 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA**  
**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

TIPO DE INFORME	Auditoría	
	Seguimiento	X

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	30	Mes	04	Año	2024
------------------------------	------	----	-----	----	-----	------

<b>Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):</b>	Gestión de Hacienda Pública, Gestión de Contratación, Gestión del Talento Humano, Gestión Administración de bienes.
<b>Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):</b>	José Jahir Rivas Venegas , Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez, Laura Camila Carvajal Díaz, Luz Marina Carrón Navarrete y Diego Augusto Cárdenas Méndez.
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	La Oficina de Control Interno presenta el Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Alcaldía Municipal de Cajicá – Cundinamarca, correspondiente al primer trimestre de 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023. Es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera y la Secretaria General – Dirección de Contratación – Dirección de Gestión Humana y Almacén General, el contenido de la información allegada y es responsabilidad de la Oficina de Control Interno presentar un informe que contenga las observaciones si hay lugar a ellas.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<p>Requisitos Legales:</p> <p><b>Artículo 209, de la Constitución Política de Colombia</b>, dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.</p> <p><b>Artículo 334, de la Constitución Política de Colombia</b>, La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Para tal fin se han emitido, entre otras, las siguientes normas regulatorias, que son de cumplimiento general y obligatorio, así:</p> <p><b>Decreto Ley 1045 de 1978</b>, “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.”</p> <p><b>Artículo 4 de la Ley 136 de 1994</b>, Los municipios ejercen las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el Artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia, Subsidiariedad, complementariedad, eficiencia,</p>

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA





responsabilidad y transparencia y participación.  
**Artículo 5 de la Ley 136 de 1994, Principios rectores de la Administración Municipal,** La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollarán con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.

**Decreto 1737 de 1998.** "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

**Decreto 2209 de 1998,** "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

**Decreto 2445 de 2000,** Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.

**Decreto 2465 de 2000,** Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.

**Decreto 863 de 2009. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 136 de 1994**

**Decreto 1598 de 2011,** Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.

**Decreto 984 de 2012.** "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998."

**Resolución 417 de 2014,** Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca.


**Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.**

Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno al jefe del organismo..."

**Decreto 648 de 2017, artículo 16:** Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: **Artículo 2.2.21.4.9** informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:  
h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

**Decreto 199 de 2024.** Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para órganos que hacen parte del Presupuesto general de la nación. (De contenido nacional pero el alcance territorial).



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA		CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO		VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO		FECHA: 16/AGO/2022
Directiva Presidencia 06 de 2014, Plan de Austeridad.  Directiva presidencial 002 de 2023. Se imparten directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.  Plan Anual de Auditorias de Gestión vigencia 2024.  <b>Herramientas utilizadas:</b> La revisión documental, La observación y La inspección.			

Reunión de Apertura				Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre			
Día				Desde	19/04/2024	Hasta	30/04/24	Día			
				D/M/A			D/M/A				
<b>Jefe Oficina de Control Interno</b>				<b>Omar Giovanni Sánchez Nova</b>							
<b>Auditor Líder</b>				<b>Gladys Mancera González</b>							

### METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, adelantó las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento al presente seguimiento.

Se solicitó a través de memorando AMC-CI-108-2024 fechado 01/04/2024 y remitido el 02/04/2024 a la Secretaria General, Secretaria de Hacienda, Dirección de Contratación, Dirección de Gestión Humana y Almacén General, la información consolidada y análisis de austeridad en el gasto del primer trimestre del año 2024, comparada con el mismo periodo de la vigencia 2023.

La Secretaría de Hacienda, mediante correo electrónico de fecha 18/04/2024, remite información correspondiente a la ejecución presupuestal de enero a marzo de 2024, comparado con la ejecución de 2023.

La Secretaria General – Secretaría de Hacienda, Dirección de Contratación y Convenios, Directora de Gestión Humana y Almacenista General mediante correo electrónico de fecha 22/04/2024, remiten Información correspondiente al Plan Anual de Adquisiciones, en respuesta al memorando AMC-CI-108-2024.

Con fecha abril 23 de 2024, la Secretaría de hacienda, mediante correo electrónico, aclaró la respuesta enviada anteriormente, toda vez que la información no era clara para sustanciar el informe de austeridad en el gasto.

### RESUMEN EJECUTIVO


La auditoría interna es una herramienta esencial para evaluar el desempeño y la eficacia de los controles establecidos por la administración municipal. A través de su actividad independiente y objetiva, proporciona información confiable y razonable, garantizando imparcialidad de los resultados, lo cual permite a la alta dirección tomar decisiones en procura de la mejora y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, evitando posibles riesgos o impactos negativos en la Administración.

Durante el seguimiento realizado, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la información contable y financiera proporcionada por los líderes de los procesos en la Alcaldía Municipal de Cajicá. Estos procesos incluyen la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Contratación, el Almacén General y la Dirección de Gestión Humana, con el fin de verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto implementadas en la Alcaldía durante el primer trimestre del año 2024. En particular, se comparó esta información con el mismo periodo del año anterior para evaluar los avances logrados en materia de austeridad.

La Oficina de Control Interno sigue un proceso riguroso y estructurado para garantizar la transparencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos. Gracias al ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y

**EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA**



 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: GEM-FM-022</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>FECHA: 16/AGO/2022</b>

Actuar), se promueve una cultura de mejora continua en la Administración Municipal, fortaleciendo su capacidad de cumplir con los objetivos institucionales y prevenir posibles riesgos.

## DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

### Principales Situaciones Detectadas /Resultados de la Auditoría /Recomendaciones:

La Oficina de Control Interno efectuó entre el 19 y el 30 de abril del año 2024, la verificación y ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.

### VEHÍCULOS

La Secretaria General - Almacén General, es el encargado de administrar el parque automotor de la Alcaldía Municipal de Cajicá, el cual está conformado, por un total de 76 vehículos, de los cuales 28 son motocicletas, 20 camionetas, 5 busetas, 5 volquetas, entre otros, los cuales, según informe recibido del Almacén General, todos se encuentran en buen estado.

Referente al cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Administración Municipal no se puede realizar un comparativo entre el primer trimestre 2023 vs 2024 ya que para estos periodos no se adjudicó contrato de mantenimiento vehicular.

Al respecto la Oficina de Control Interno no puede realizar un análisis comparativo en términos de cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Administración Municipal sin un contrato de mantenimiento vehicular en los primeros trimestres de 2023 y 2024. A pesar de que todos los vehículos se encuentran en buen estado en la presente vigencia, es importante asegurar que se establezcan contratos de mantenimiento adecuados para garantizar la continuidad de este estado y evitar posibles averías en el futuro. Se recomienda que se realice una revisión detallada de los procesos de contratación y gestión de mantenimiento de los vehículos para asegurar su adecuado funcionamiento y prolongar su vida útil.

En cuanto a la gestión austera del gasto, la ausencia de un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo representa una oportunidad para optimizar recursos. La Administración Municipal debería considerar la viabilidad de implementar un contrato de mantenimiento que asegure el funcionamiento óptimo de la flota de vehículos, al mismo tiempo que se adapte a las necesidades y limitaciones presupuestarias del municipio.

### PAPELERÍA

Es importante destacar que las medidas de austeridad en el gasto adoptadas por la Administración Municipal de Cajicá han sido necesarias para garantizar la sostenibilidad financiera del municipio. Entre estas medidas se destacan la reducción de gastos operativos, la optimización de procesos administrativos y la implementación de tecnologías que permitan reducir el consumo de papel.

Tabla No. 01

DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2023	TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
RESMA CARTA	535	56	-479,00	-89,53%
RESMA OFICIO	499	11	-488,00	-97,80%
<b>TOTAL</b>	<b>1.034,00</b>	<b>67,00</b>	<b>-967,00</b>	<b>-93,52%</b>


Fuente: Almacén General

Para el primer trimestre de la vigencia 2024 en comparación a la vigencia 2023 se observa una disminución en general del suministro de papelería en un 93.52%, esto a razón que en este nuevo año se contó con existencias mínimas de este ítem en el inventario del Almacén General y la Compra de insumos de papelería y útiles se encuentra en Proceso.

En el marco del informe de auditoría de austeridad en el gasto, la Oficina de Control Interno revisó detenidamente la información suministrada por el Almacén General en el cuadro comparativo, en relación al suministro de papelería para el primer trimestre de la vigencia 2024 vs 2023.

**EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA**



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

De acuerdo a los datos proporcionados, se observa una significativa disminución del 93.52% en el suministro de papelería en general. Esta reducción se debe principalmente a la existencia de inventario de papelería de la vigencia anterior, lo cual ha permitido reducir la necesidad de nuevas compras en el primer trimestre del año 2024.

Por otro lado, se destaca que la compra de insumos de papelería y útiles se encuentra en proceso, lo cual ha contribuido a la reducción de la disponibilidad de estos artículos. Sin embargo, la Administración Municipal ha asegurado que está trabajando activamente para garantizar que las necesidades de papelería y útiles sean cubiertas de manera oportuna y eficiente.

En este sentido, la Oficina de Control Interno considera que la labor realizada por la Administración Municipal en cuanto a la gestión del gasto de papelería y útiles ha sido efectiva en la búsqueda de la austeridad, aprovechando las existencias disponibles y planificando adecuadamente las compras necesarias, lo que significa que las medidas de austeridad en el gasto adoptadas por la Administración Municipal de Cajicá han tenido un impacto positivo en términos de reducción del consumo de papel y posiblemente en el mejoramiento de las finanzas del municipio.

Por lo anterior, se recomienda conservar un control y seguimiento constante para asegurar que se mantenga la eficiencia en la gestión del gasto y se eviten posibles desviaciones en el futuro. Es importante seguir monitoreando y evaluando los resultados de estas medidas para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

#### **CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 417 DE JUNIO 26 DE 2014, POR LA CUAL SE ADOPTAN POLÍTICAS DE AUSTRERIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA**

Según información allegada, en la cual se manifiesta que se está proyectando la resolución por la cual se emitirán lineamientos en materia de austeridad en el gasto.

Desde hace aproximadamente un año, en los informes de auditoría se ha estado recomendando a la Alcaldía Municipal de Cajicá, Cundinamarca, la actualización de la Resolución No. 417 de 2014, la cual establece políticas y recomendaciones en materia de austeridad en el gasto. Según la información recopilada para este informe, hasta la fecha no se han registrado avances significativos en la actualización de dicha resolución. Se insta a la Administración Municipal tomar medidas para avanzar en la actualización de la Resolución No. 417, a fin de garantizar la implementación efectiva de políticas de austeridad en el gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá, lo que ha sido validado como un hallazgo por la Oficina de Control Interno. **(H.1.)**

Se recomienda a la Alcaldía Municipal de Cajicá, Cundinamarca, dar cumplimiento a esta recomendación lo antes posible, ya que la austeridad en el gasto es primordial para garantizar un uso eficiente de los recursos públicos y para mantener la sostenibilidad económica de la Administración. La actualización de la Resolución No. 417 de 2014 es importante para adaptar las políticas y lineamientos de austeridad a la realidad actual y para fortalecer los controles internos en el manejo de los recursos, por lo cual se insta a la Administración Municipal a tomar las medidas necesarias para cumplir con esta recomendación de manera urgente y eficaz.

#### **EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO**


El informe de austeridad en el gasto de la Administración Municipal demuestra un compromiso sólido con el uso eficiente de los recursos públicos. Se han implementado medidas efectivas para cumplir con las políticas y regulaciones de austeridad en el gasto, a través de la comunicación constante sobre el uso adecuado de los servicios públicos, el ahorro de papel y el buen uso de los materiales y elementos de oficina.

En el análisis de austeridad en el gasto en servicios públicos, se evidencia que se han realizado esfuerzos para reducir el consumo en telecomunicaciones a través de un uso más eficiente de los equipos y la implementación de políticas de ahorro. Esto ha resultado en una disminución significativa en los costos asociados a este servicio.

Por otro lado, desafortunadamente no se ha logrado aplicar la misma austeridad en el gasto de energía, gas y acueducto. Se ha observado un incremento en el gasto de estos servicios durante el primer trimestre de 2024 en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este aumento en los costos

**EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA**



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

ha impactado negativamente en el presupuesto destinado a estos servicios.

Es crucial seguir aplicando medidas de austeridad en el gasto de los servicios públicos para maximizar el uso de recursos y asegurar una gestión eficaz. Se sugiere una revisión exhaustiva de los contratos y tarifas de los proveedores de energía, gas y agua para detectar oportunidades de ahorro y disminuir los costos asociados a estos servicios.

Desde la Oficina de Control Interno, se recomienda adoptar medidas proactivas para controlar el gasto en todos los servicios públicos de energía, gas y acueducto, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la Administración Municipal y cumplir con los objetivos de austeridad en el gasto establecidos en el plan de acción vigente.

### EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2023 vs 2024

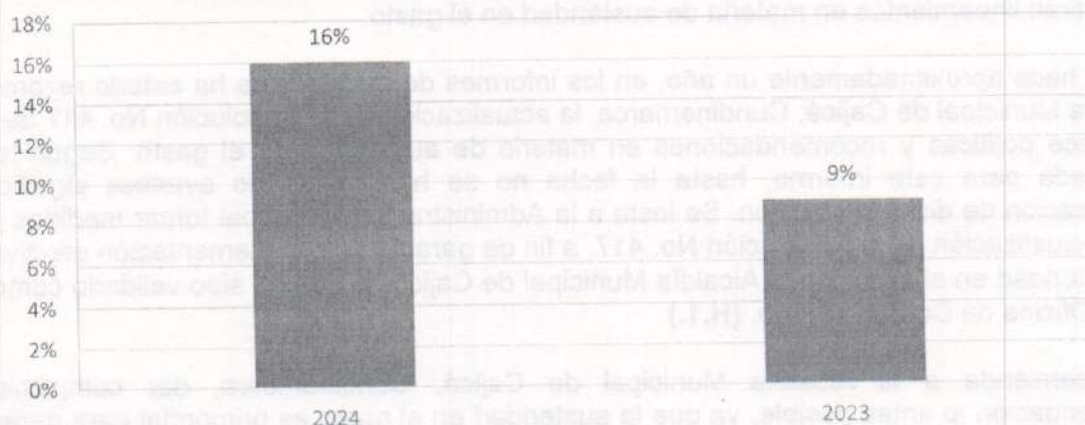
Tabla No. 02

AÑO	VALOR ESTIMADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
2024	\$ 43.519.091.427	\$ 7.127.873.418	16%
2023	\$ 87.721.571.780	\$ 7.888.442.037	9%

Fuente: Dirección de contratos

Gráfico No. 01

PAA EJECUCION PRIMER TRIMESTRE 2023 vs 2024



Fuente: Secretaría General


Según la información entregada por los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina, para el primer trimestre de la vigencia 2023, se evidencia en informe final de ejecución que, de las adquisiciones planeadas a desarrollar durante el primer trimestre se ejecutó 9% del valor total del PAA.

Por su parte según la información entregada por los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina, para el primer trimestre de la vigencia 2024, se evidencia en informe de avance del primer trimestre de ejecución que, de las adquisiciones planeadas para este periodo se ejecutó el 16% del Valor total del PAA.

El informe muestra una tendencia positiva en cuanto a la ejecución del plan anual de adquisiciones (PAA) por parte de la Alcaldía Municipal de Cajicá. En el primer trimestre del año 2023, se ejecutó solamente el 9% del valor total del PAA, lo cual indica una baja eficiencia en la gestión del gasto. Sin embargo, para el mismo periodo en el año 2024, se ejecutó el 16% del valor total del PAA, lo que refleja un incremento en la ejecución de las adquisiciones.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno considera que se están tomando medidas de austeridad en el gasto y se está mejorando la eficiencia en la gestión de los recursos. Es importante continuar monitoreando y evaluando la ejecución del PAA para garantizar que se cumplan los objetivos de manera eficaz y eficiente.



 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: GEM-FM-022</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>FECHA: 16/AGO/2022</b>

Es crucial seguir analizando los resultados trimestralmente y realizar ajustes si es necesario para optimizar la gestión del gasto y mejorar la efectividad en la ejecución de las adquisiciones.

Según reporte suministrado por la Dirección de Contratos, la información consignada en dicha herramienta de planeación es la contrarrestada por los líderes de la necesidad más no es comparada por esta Dirección respecto de la contratación suscrita por el municipio, dicha información se mide en avance físico mediante indicadores de gestión.

El comentario hace referencia a la falta de análisis por parte de la dirección de contratos de la Alcaldía en cuanto a la austeridad en el gasto y el plan anual de adquisiciones. Se señala que la información consignada en la herramienta de planeación no es comparada con la contratación realizada por el municipio, lo que hace difícil medir el avance físico mediante indicadores de gestión.

Esta falta de comparación entre la planificación y la ejecución de las adquisiciones puede resultar en una gestión poco efectiva de los recursos y en la no adecuación a los objetivos planteados. Se recomienda que la dirección de contratos realice análisis periódicos para evaluar si se está cumpliendo con la política de austeridad en el gasto y si se están alcanzando los objetivos planteados en el plan anual de adquisiciones. De esta forma, se podrá mejorar la toma de decisiones y optimizar la gestión de los recursos públicos.

### SERVICIOS PÚBLICOS

**Tabla No. 03 Servicios Públicos**

SERVICIOS PUBLICOS					
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2023	TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
2.1.2.02.02.006.01	Energía eléctrica	129.851.729,00	140.012.625,00	10.160.896,00	7,82%
2.1.2.02.02.006.03	Gas Natural	2.152.800,00	3.866.440,00	1.713.640,00	79,60%
2.1.2.02.02.006.02	Acueducto	19.340.538,00	43.807.250,00	24.466.712,00	126,50%
2.1.2.02.02.008.02	Telecomunicaciones e internet	140.361.865,00	101.524.677,00	-38.837.188,00	-27,67%
<b>TOTAL</b>		<b>291.706.932,00</b>	<b>289.210.992,00</b>	<b>-2.495.940,00</b>	<b>-0,86%</b>

Fuente: Almacén General

Se refleja un incremento del 79.60% en el servicio de gas natural, toda vez que para la vigencia 2024, se cuenta con nuevas sedes de la administración, Además del incremento tarifario para este año.


En el presente informe se analiza que el incremento se debe, en primer lugar, a la incorporación de nuevas sedes de la administración municipal, lo cual ha generado un aumento en el consumo de gas natural. Asimismo, es importante mencionar que, durante el año 2024, se ha presentado un incremento tarifario en el servicio de gas natural, aspecto este que requiere especial atención y seguimiento por parte de la Administración Municipal, con el fin de garantizar una gestión eficiente y responsable de los recursos públicos, lo cual también ha impactado en el aumento de los costos para la Alcaldía Municipal de Cajicá.

Por lo anterior se recomienda a la Alcaldía Municipal de Cajicá continuar monitoreando y evaluando detalladamente el consumo de gas natural, así como buscar alternativas para optimizar su uso y reducir los costos asociados a este servicio.

Por otro lado el servicio de acueducto y alcantarillado presenta un incremento del 126.50%, teniendo en cuenta que todas las sedes se encuentran funcionando plenamente y se da apertura de las nuevas sedes; con respecto a esto y teniendo en cuenta que nos encontramos dentro de un informe de auditoría de austeridad en el gasto, se puede determinar que este aumento en el servicio de acueducto y alcantarillado puede estar justificado por el crecimiento de la Administración y la necesidad de proveer estos servicios básicos a un mayor número de sedes y personal. Sin embargo, se debe realizar una revisión detallada de los consumos y costos asociados para asegurar que no existan posibles irregularidades, ineficiencias o gastos innecesarios.

De igual manera se recomienda evaluar la posibilidad de implementar medidas de ahorro y eficiencia en el uso de agua y gestión de residuos, como la instalación de dispositivos de ahorro de agua, la revisión



 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: GEM-FM-022</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>FECHA: 16/AGO/2022</b>

de posibles fugas o la implementación de programas de reciclaje. En última instancia, se sugiere elevar solicitud a la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, con el fin de monitorear de cerca el uso y el gasto en este servicio, y realizar ajustes según sea necesario para garantizar un uso responsable de los recursos y un gasto adecuado en el marco de la política de austeridad en el gasto de la Administración Municipal.

Esta situación indica que las medidas de austeridad implementadas no están teniendo el impacto deseado en la reducción del gasto público en la Alcaldía Municipal. A pesar de los esfuerzos por promover el ahorro de energía y otros servicios, la disminución del 0.86 % en el consumo de servicios públicos es insuficiente y no refleja un verdadero compromiso con la reducción del gasto.

Dicho análisis debe incluir la revisión de los procesos de adquisición de bienes y servicios, así como de los contratos suscritos por la Alcaldía. Además, es importante evaluar el impacto de las medidas de austeridad en la calidad de los servicios públicos ofrecidos a la ciudadanía, garantizando que no se vean afectados de manera negativa, contribuyendo así al bienestar de la comunidad y al desarrollo sostenible del municipio.

Para el primer trimestre 2024 en comparación con el tercer trimestre año 2023 se evidencia que las campañas realizadas desde el área de almacén han servido para que el uso de la telefonía e internet sea más racional y eficiente, con una disminución del 27.67%. Por lo anterior se ve reflejado el ahorro en este rubro.

Por otro lado, se puede analizar que, el uso eficiente de los recursos y la implementación de medidas de austeridad en el gasto han permitido generar un ahorro significativo en el rubro de telefonía e internet en la Administración Municipal. Este ahorro, que ha sido posible sin afectar la gestión ni la comunicación interna, refleja una buena gestión en cuanto a la austeridad de los servicios y manejo de recursos por parte del área de almacén, contribuyendo a la optimización de los recursos financieros de la Alcaldía Municipal. Es importante continuar con estas prácticas para garantizar la sostenibilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

#### **HORAS EXTRAS 1ER TRIMESTRE 2023 VS 2024**


En cuanto al comparativo de primer trimestre de 2023 v/s primer trimestre 2024, da a conocer que desde el año 2023 se ha mantenido en cero el pago en horas extras; teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República del 17 de septiembre de 2022 la cual tiene como asunto principal "DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE". La Administración Municipal de Cajicá toma la decisión de dejar de compensar las horas extras en dinero y se empiezan a compensar el total de las horas extras en tiempo compensatorio, el cual será otorgado previa coordinación entre el funcionario, el jefe inmediato y la dirección de Gestión Humana de la Alcaldía Municipal de Cajicá. Dicha decisión fue socializada a los interesados mediante el memorando N° AMC-SG-DGH-009 de 2023 en el cual se impartieron instrucciones a los conductores frente a la Socialización e información jornada de trabajo y el cual tenía como objeto, socializar los diferentes lineamientos emanados del gobierno nacional referente a la Jornada laboral y reconocimiento de horas extras.

La socialización de esta decisión a través del memorando N° AMC-SG-DGH-009 de 2023 demuestra el compromiso de la Administración Municipal de Cajicá en informar y orientar a los funcionarios sobre los cambios en las políticas de compensación de horas extras. Esto contribuye a una mayor transparencia y claridad en las prácticas laborales dentro de la alcaldía.

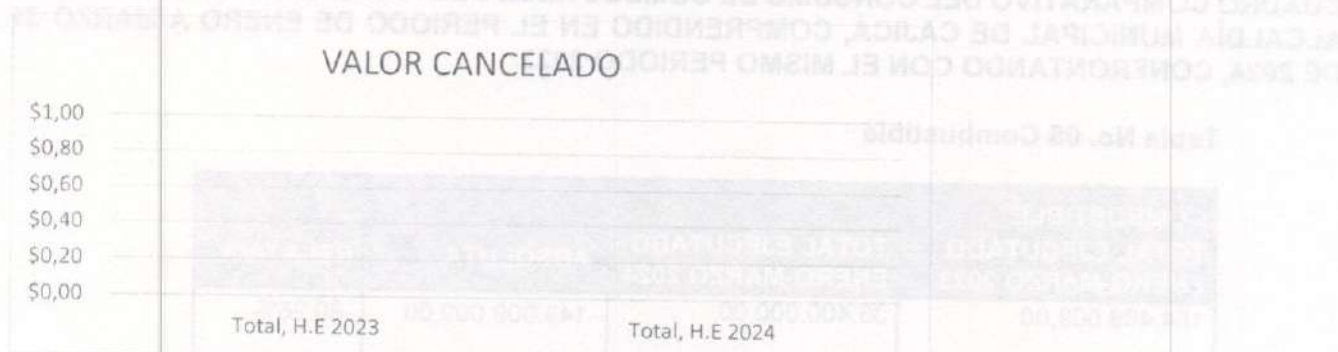
#### **GESTIÓN HUMANA**

**EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA**



 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: GEM-FM-022</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>FECHA: 16/AGO/2022</b>

**Gráfica No. 02. Horas Extras Diurnas primer trimestre 2023 vs 2024**



Fuente: Dirección de Gestión Humana

**Tabla No. 04. Horas Extras**

VIGENCIA	VALOR CANCELADO
Total, H.E 2023	\$ 0,00
Total, H.E 2024	\$ -

Fuente: Dirección de Gestión Humana

Es importante destacar que esta medida está alineada con la Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República, la cual busca promover la austeridad en el gasto público y la eficiencia en la administración de recursos. La decisión de dejar de compensar las horas extras en dinero y optar por el tiempo compensatorio es una estrategia acertada para cumplir con estos lineamientos.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno concluye que este cambio en la forma de compensar las horas extras ha generado un impacto positivo en la reducción de gastos para la Administración Municipal de Cajicá, ya que se ha eliminado por completo el pago en dinero por horas extras. A través de la compensación en tiempo, se está optimizando el uso de los recursos públicos.

**PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES DE SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ.**

En lo que corresponde al servicio de acueducto y alcantarillado se realizaron las reparaciones locativas y técnicas a los edificios públicos que presentaron fallas para su correcto funcionamiento por parte de la Secretaría de Obras Públicas y de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá EPC, para reducir gastos. Ejemplo de ello, se realizó intervención a la fuga presentada en el CISAEC por parte de la EPC.

Para la auditoría de austeridad en el gasto relacionada con el servicio de acueducto y alcantarillado, es importante analizar detalladamente las reparaciones realizadas en los edificios públicos que presentaban fallas.

En primer lugar, se debe verificar si las reparaciones realizadas fueron estrictamente necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado. Es importante determinar si se llevaron a cabo medidas de control de costos para garantizar que las reparaciones se realizaran de la manera más económica posible.


También es relevante investigar si las reparaciones fueron realizadas por personal competente y autorizado, y si se utilizaron materiales de calidad para garantizar la durabilidad de las reparaciones.

En el caso específico de la intervención a la fuga presentada en el CISAEC, es necesario evaluar si se llevaron a cabo medidas preventivas para evitar futuras fugas, si se afectó la póliza de cumplimiento, por ser edificio nuevo y, si se realizó un seguimiento adecuado para garantizar que la reparación haya sido efectiva a largo plazo.

Se recomienda revisar detalladamente cada reparación realizada, verificar su necesidad y eficacia, así como asegurarse de que se hayan seguido las medidas necesarias para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos.

**EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA**



 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: GEM-FM-022</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>FECHA: 16/AGO/2022</b>

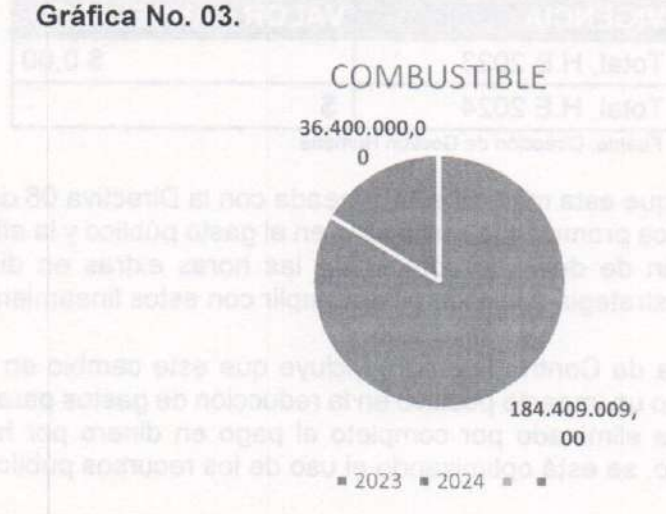
**CUADRO COMPARATIVO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ, COMPRENDIDO EN EL PERIODO DE ENERO A MARZO 31 DE 2024, CONFRONTANDO CON EL MISMO PERIODO 2023**

**Tabla No. 05 Combustible**

<b>COMBUSTIBLE</b>			
<b>TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2023</b>	<b>TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2024</b>	<b>ABSOLUTA</b>	<b>RELATIVA</b>
184.409.009,00	36.400.000,00	-148.009.009,00	-80,26%

Fuente: Almacén General

**Gráfica No. 03.**



Fuente: Almacén General

Se puede observar una disminución significativa en el consumo de combustible por parte de los vehículos de la Administración Municipal de Cajicá, porque para este trimestre algunos vehículos no se encuentran en servicio y por otra parte el almacén general cuenta con personal encargado de realizar control y seguimiento diario de los consumos de combustible con el fin de controlar el gasto de este rubro.

Esta disminución en el consumo de combustible puede ser resultado de posibles medidas implementadas por la Administración Municipal para reducir el gasto en este rubro. Además, el control y seguimiento diario de los consumos de combustible por parte del almacén general permite identificar posibles irregularidades o desperdicios en el consumo de combustible, lo cual contribuye a mantener un gasto controlado en este aspecto.

Es importante destacar que esta disminución en el consumo de combustible puede tener un impacto positivo en las finanzas de la Alcaldía Municipal de Cajicá, ya que se estaría reduciendo el gasto en este rubro y optimizando los recursos disponibles para otras necesidades. En este sentido, se recomienda seguir implementando medidas de control y seguimiento eficientes para mantener esta tendencia a la baja en el consumo de combustible, garantizando así una gestión más eficiente y responsable de los recursos públicos.


**Tabla No. 06**

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CONSUMO</b>
<b>OBRAS PUBLICAS</b>	\$ 9.123.268
<b>SEC. SEGURIDAD</b>	\$ 16.674.747
<b>BOMBEROS</b>	\$ 2.785.936
<b>SEC. GENERAL</b>	\$ 7.816.049
<b>TOTAL CONSUMO</b>	\$ 36.400.000

Fuente: Almacén General

**EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA**



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Para el primer trimestre de 2024 la dependencia que más consumió combustible es la Secretaría de Seguridad y Convivencia, a razón del esquema de seguridad que se está manejando en el municipio para garantizar la protección de la ciudadanía.

Se puede identificar que la Secretaría de Seguridad y Convivencia ha sido la dependencia que más consumió combustible durante el primer trimestre de 2024. Este aumento en el consumo de combustible puede atribuirse al esquema de seguridad implementado en el municipio, con el objetivo de garantizar la protección de la ciudadanía.

Dentro de las medidas de austeridad en el gasto público, es importante analizar si el aumento en el consumo de combustible por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia está justificado por la eficacia y eficiencia del esquema de seguridad implementado. Es necesario evaluar si el gasto en combustible se traduce en una mejora en la prevención del delito, la reducción de la violencia y el aumento de la seguridad para los ciudadanos.

Se recomienda, analizar si existen áreas de oportunidad para optimizar el uso de combustible en las operaciones de seguridad, como la implementación de tecnologías más eficientes, la reestructuración de rutas y horarios de patrullaje, para garantizar que los recursos se estén utilizando de manera eficiente y en beneficio de la ciudadanía.

**COMPARATIVO COSTO DE ARRENDAMIENTOS DE SEDES PARA OFICINAS PÚBLICAS, SUSCRITOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024, COMPARADO CON EL MISMO PERIODO DE 2023.**

Grafica No. 04



Fuente: Dirección de contratos


Según la información que reposa en la base de datos de la Dirección Operativa de Contratación en lo referente a los Contratos de Arrendamiento suscritos por el Municipio de Cajicá, durante el primer trimestre de la vigencia 2023, comparado con los celebrados durante el mismo periodo en la vigencia 2024, se tiene que, en el primer trimestre del año 2023, el valor total de los Contratos de Arrendamientos suscritos fue de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.900.000,00), que corresponde a la suscripción de los contratos relacionados a continuación:

1. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 001 de 2023, cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ANTENA DE RADIOCOMUNICACIONES Y DEMÁS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN DE RED WIFI DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ". Arrendador: GERMÁN RODRÍGUEZ CÁRDENAS, plazo de ejecución 321 días. Valor: \$2.900.000 mcte.

De igual forma se constata que en el primer trimestre de 2024, el valor total de los Contratos de Arrendamiento celebrado es de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 73.265.400,00), que corresponde a la suscripción de los contratos relacionados a continuación:

1. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 001 de 2024, cuyo objeto es: "TOMAR EN ARRENDAMIENTO UN (1) BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA No. 2 y LA EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

INSPECCIÓN DE POLICÍA No. 2 DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.", arrendador: SEGUNDO DANIEL VIASUS AMEZQUITA, plazo de ejecución: 9 meses y 10 días. Valor \$70.000.000 mcte.

2. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 002 de 2024, cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE UN (1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ANTENA DE RADIOCOMUNICACIONES Y DEMÁS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN DE RED WIFI DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ ", arrendador: GERMAN RODRIGUEZ CARDENAS, plazo de ejecución: 10 meses y 16 días. Valor \$ 3.265.400 mcte.

De acuerdo con los datos presentados, se observa un aumento significativo en el valor total de los Contratos de Arrendamiento celebrados por la Alcaldía de Cajicá durante el primer trimestre de la vigencia 2024 en comparación con el mismo periodo en 2023. Mientras que en 2023 el gasto en arrendamientos fue de \$2.900.000, en 2024 este valor aumentó a \$73.265.400.

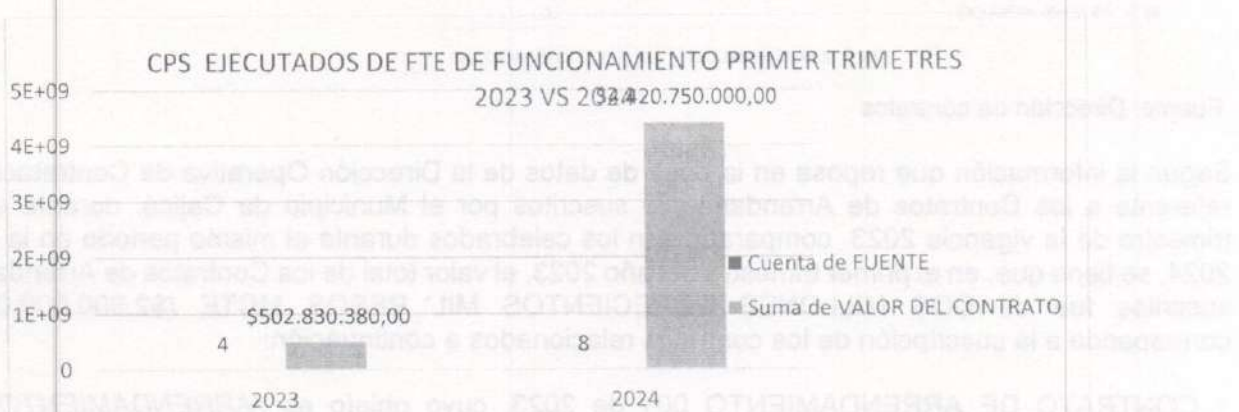
Es importante destacar que este aumento se debe principalmente al contrato de arrendamiento celebrado para el funcionamiento de la Comisaría de Familia No. 2 y la Inspección de Policía No. 2 del municipio, por un valor de \$70.000.000. Esto representa un cambio significativo en la inversión de la alcaldía en arrendamientos, lo cual podría indicar una estrategia de expansión o mejora en los servicios prestados por la Inspección II y la Comisaría de Familia II.

Por otro lado, se mantiene el contrato de arrendamiento para la antena de radiocomunicaciones y red wifi del municipio, aunque con un ligero aumento en su valor (\$3.265.400).

Dada la situación expuesta, la Oficina de Control Interno sugiere implementar medidas de austeridad en los arrendamientos. Esto podría incluir la renegociación de contratos actuales, la exploración de opciones más económicas de arrendamiento, la búsqueda de alternativas de financiamiento para reducir el impacto en el presupuesto municipal y el examen de la justificación de cualquier aumento en los costos de arrendamiento. Es imperativo garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad en la gestión de los recursos públicos.

**INFORME DE LOS COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LOS MESES DE ENERO A MARZO 31 DE 2024, COMPARADO CON EL MISMO PERIODO DE 2023.**

**Gráfica No. 05**




Fuente: Dirección de contratos

De conformidad a las bases de datos que reposa en la Dirección Operativa de Contratación en lo referente a los Contratos de Prestación de Servicio y/o de Apoyo de la gestión suscritos por el Municipio de Cajicá ejecutados con recursos de funcionamiento, durante el primer trimestre de la vigencia 2023, comparado con los ejecutados durante el mismo periodo en la vigencia 2024, se tiene que en el primer trimestre del año se ejecutaron con recursos de funcionamiento, cuatro (04) contratos de Prestación de Servicios y/o de Apoyo a la gestión, cuyo valor total asciende a QUINIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$ 502.830.380,00).

Por su parte, en el primer trimestre de la vigencia 2024 se evidencia que el Municipio de Cajicá suscribió,

**EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA**



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

ocho contratos (08) contratos de Prestación de Servicios y/o de Apoyo a la gestión, con fuente del recurso de funcionamiento, cuyo valor total asciende a CUATRO MIL MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$4.420.750.000,00). Teniendo en cuenta que se suscribió el 18 de febrero de 2024, el contrato CPS-119-2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ O A CARGO DE ESTE.". Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA SEGURIDAD 2024. Plazo de ejecución 225 días. Valor 4.057.513.959 mcte.

Según los datos proporcionados, se puede observar un aumento significativo en la ejecución de contratos de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión durante el primer trimestre de la vigencia 2024 en comparación con el mismo periodo en el año anterior. El valor total de los contratos ejecutados en 2024 es de \$4.420.750.000,00, lo cual representa un incremento considerable en comparación con los \$502.830.380,00 ejecutados en el primer trimestre de 2023.

Es importante resaltar que el contrato CPS-119-2024, suscrito en febrero de 2024 para la prestación de servicios de seguridad y vigilancia, representa la gran mayoría del valor total de los contratos ejecutados en el primer trimestre de 2024. Este contrato tiene un plazo de ejecución de 225 días y un valor de \$4.057.513.959, lo que evidencia un gasto importante en seguridad para el Municipio de Cajicá.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno, concluye que la ejecución de contratos de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión ha aumentado significativamente en el primer trimestre de 2024 en comparación con el mismo periodo en 2023. Es importante tener en cuenta este aumento en el gasto para evaluar la necesidad y eficiencia de los servicios contratados, así como para garantizar la sostenibilidad financiera del Municipio de Cajicá en el marco de la austeridad en el gasto.

Por lo anterior, se recomienda analizar en detalle la naturaleza de estos contratos y la necesidad real de los mismos, para determinar si este incremento en el gasto es justificado o si es necesario implementar medidas de control y reducción del mismo.

### INFORMACIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA


Ejecución presupuestal activa de enero a marzo 31 de 2024, comparado con la ejecución de 2023.

Tabla No. 07.

DESCRIPCION	RECAUDOS (PRIMER TRIMESTRE 2023)	RECAUDOS (PRIMER TRIMESTRE 2024)	EN PESOS	
			EN PESOS	PORCENTAJES
Impuesto Predial Unificado	21.757.457.954	20.294.979.543	(1.462.478.411)	-7%
Sobretasa por el alumbrado público	294.278.075	184.951.469	(109.326.606)	-37%
Sobretasa a la gasolina /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.621.716.000	1.708.692.000	86.976.000	5%
Impuesto de industria y comercio	13.999.084.692	12.661.786.083	(1.337.298.609)	-10%
Impuesto complementario de avisos y tableros	1.713.874.636	936.142.508	(777.732.128)	-45%
Impuesto a la publicidad exterior visual	32.153.000	19.298.000	(12.855.000)	-40%
Impuesto de delineación	2.563.374.746	1.628.870.277	(934.504.469)	-36%
Sobretasa bomberil	480.729.127	353.000.102	(127.729.025)	-27%
Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	31.192.155	30.724.118	(468.037)	-2%
Tasa pro deporte y recreación	221.977.761	213.694.828	(8.282.933)	-4%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	305.521.348	495.752.514	190.231.166	62%
Estampilla pro cultura	283.747.617	182.115.199	(101.632.418)	-36%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	55.460.077	344.451.273	288.991.196	521%
Participación en la plusvalía	92.479.000	160.404.000	67.925.000	73%
Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero (CESIONES)	239.033.540	96.971.749	(142.061.791)	-59%
Compensación en dinero de la obligación de suelo destinado a VIS o VIP	1.441.079.080	-	(1.441.079.080)	-100%

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA			CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO			VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO			FECHA: 16/AGO/2022

Sanciones administrativas	410.000	4.101.586	3.691.586	900%
Sanciones tributarias	27.356.000	27.140.569	(215.431)	-1%
Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	7.357.328	18.813.915	11.456.587	156%
Sanciones urbanísticas	6.063.000		(6.063.000)	-100%
Intereses de mora	237.948.737	324.022.481	86.073.744	36%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	38.167.127	12.676.900	(25.490.227)	-67%
Calidad por matrícula oficial	160.846.772	-	(160.846.772)	-100%
Calidad por gratuidad SSF	567.634.158	-	(567.634.158)	-100%
Régimen subsidiado SSF	1.402.185.881	2.059.542.343	657.356.462	47%
Salud pública	250.354.941	327.060.391	76.705.450	31%
Subsidio a la oferta	136.735.079	185.793.664	49.058.585	36%
Deporte y recreación	103.654.102	150.407.035	46.752.933	45%
Cultura	77.740.575	112.805.276	35.064.701	45%
Propósito general Libre inversión	984.713.956	1.428.866.837	444.152.881	45%
Programas de alimentación escolar	24.907.440	35.892.083	10.984.643	44%
Agua potable y saneamiento básico C.S.F.	100.138.857	155.749.509	55.610.652	56%
Agua potable y saneamiento básico S.S.F.	233.657.336	363.415.521	129.758.185	56%
Participación del impuesto sobre vehículos automotores	104.854.650	162.048.162	57.193.512	55%
Participación de la contribución parafiscal cultural	60.900.015	-	(60.900.015)	-100%
EMGESA	15.968.433	33.380.698	17.412.265	109%
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	1.981.819.062	1.676.957.291	(304.861.771)	-15%
Recursos departamentales para Aseguramiento del Régimen Subsidiado	582.108.126	990.846.405	408.738.279	70%
Participación y derechos por monopolio	313.474.388	258.202.334	(55.272.054)	-18%
Rendimientos financieros	1.473.485.001	2.039.291.157	565.806.156	38%
Transferencias de capital	5.281.000.000		(5.281.000.000)	-100%
Recursos del balance	54.054.914.987		(54.054.914.987)	-100%
Reintegros y otros recursos no apropiados	78.662.319	220.781.614	142.119.295	181%

Fuente: Secretaría de Hacienda

### Rubros que aumentaron considerablemente de la Ejecución Activa

Algunos de los rubros que a continuación se relacionan aumentaron considerablemente, al confrontar el comportamiento de los valores presentados en el primer trimestre de la vigencia 2024 vs 2023.


Tabla No. 8

DESCRIPCION	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	288.991.196	521%
Sanciones administrativas	3.691.586	900%
Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	11.456.587	156%
Reintegros y otros recursos no apropiados	142.119.295	181%

Fuente: Oficina de Control Interno

➤ Respecto al rubro Contribución especial sobre contratos de obras públicas, en el primer trimestre de la vigencia 2024, se ha experimentado un aumento significativo del 521% en comparación con la ejecución del año 2023. Este incremento se debe principalmente a la apertura de contratos nuevos, lo cual es importante analizar detenidamente, asegurándose el cumplimiento de los principios de eficiencia, **EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA**



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

transparencia y racionalidad en el gasto público.

El aumento del 521% en la contribución especial sobre contratos de obras públicas durante el primer trimestre del año 2024 en comparación con el año anterior es un dato que requiere un análisis detallado. Este incremento puede estar relacionado con diferentes factores, como la cantidad y magnitud de los contratos firmados en ese periodo, el tipo de obras públicas realizadas, y la eficacia en la gestión de los recursos destinados a estos proyectos.

Es importante asegurarse de que este aumento en la recaudación de la contribución especial esté en línea con los principios de eficiencia, transparencia y racionalidad en el gasto público y si esta mayor recaudación está generando realmente un beneficio para la comunidad.

➤ Respecto al rubro Sanciones Administrativas, en el primer trimestre de la vigencia 2024, se ha experimentado un aumento significativo del 900% en comparación el mismo trimestre de la vigencia anterior. Este incremento se debe a que en esta vigencia 2024, aumentaron los pagos de medidas de protección.

Este aumento en el rubro de Sanciones Administrativas puede ser un indicador de posibles deficiencias en cuanto a cumplimiento de normas y regulaciones, lo cual podría llevar a un incremento en las sanciones impuestas por las autoridades correspondientes. También es relevante evaluar si las medidas de protección están siendo adecuadamente implementadas para evitar posibles sanciones.

Se recomienda realizar un análisis detallado de las sanciones administrativas impuestas durante el primer trimestre de la vigencia 2024, identificando las causas de las mismas y proponiendo medidas correctivas para evitar su repetición en el futuro.

➤ El rubro de Multas Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el primer trimestre de la vigencia 2024, ha experimentado un aumento significativo del 156% en comparación al mismo trimestre de la vigencia anterior, debido a que en esta vigencia aumentaron las multas por convivencia.

Sería importante analizar detalladamente las razones detrás del aumento significativo en el rubro de Multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Se deberá verificar si este aumento se pudo deber a un incremento real en las infracciones cometidas por la población, o si hay otros factores que podrían estar influyendo en este incremento.

Se recomienda revisar si las políticas de aplicación de multas han cambiado en la vigencia analizada, lo que podría estar generando un mayor número de sanciones. Además, se debe verificar si se realizaron campañas de conciencia ciudadana para la prevención de infracciones que podrían estar generando un mayor control y aplicación de multas y si estas están siendo correctamente justificadas y aplicadas, conforme a la ley.

➤ Respecto al rubro Reintegros y otros recursos no apropiados en el primer trimestre de la vigencia 2024, ha experimentado un aumento significativo del 181% en comparación al mismo trimestre de la vigencia anterior, debido a devoluciones presentadas por incapacidades laborales y a recursos no apropiados por parte de los Institutos descentralizados.

En el primer trimestre de la vigencia 2024, se ha observado un aumento significativo en el rubro de reintegros y otros recursos no apropiados en la Administración Municipal. Esta situación puede deberse a factores fortuitos, como enfermedades e incapacidades de los funcionarios, que pueden impactar negativamente en la gestión financiera y operativa del municipio. Para mitigar esta problemática, es necesario implementar medidas de prevención, como la promoción de estilos de vida saludables entre los empleados municipales, así como la capacitación en temas de uso adecuado de recursos y prevención de situaciones que puedan llevar a reintegros innecesarios.

Se recomienda establecer estrategias para que los institutos descentralizados lleven a cabo una gestión adecuada de sus recursos, evitando así la desviación de fondos y contribuyendo a una administración eficiente y transparente.

### Rubros que disminuyeron considerablemente de la ejecución ACTIVA

Algunos de los rubros que a continuación se relacionan disminuyeron significativamente, al confrontar el comportamiento de los valores presentados en el primer trimestre de la vigencia 2024.

Tabla No. 09.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA





DESCRIPCION	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Compensación en dinero de la obligación de suelo destinado a VIS o VIP	(1.441.079.080)	-100%
Sanciones urbanísticas	(6.063.000)	-100%
Participación de la contribución parafiscal cultural	(60.900.015)	-100%
Transferencias de capital	(5.281.000.000)	-100%
Recursos del balance	(54.054.914.987)	-100%

Fuente: Oficina de Control Interno

- En el primer trimestre de la vigencia 2024, se registró una baja del 100% en el rubro de compensación en dinero de la obligación de suelo destinado a VIS o VIP comparado con el año 2023 es producto de una decisión de la actual Administración de reducir desembolsos en este rubro, lo cual refleja una política de austeridad. Es necesario evaluar los impactos a corto y largo plazo de esta medida para determinar su efectividad en la gestión de recursos municipales.
- En el análisis comparativo del primer trimestre de 2024 vs 2023, se observa que el rubro de sanciones urbanísticas tuvo una disminución del 100%. Esto se debe a que, en el primer trimestre de 2024, no se presentaron pagos por sanciones urbanísticas, lo que muestra un posible avance en términos de cumplimiento, dato positivo en términos de austeridad.
- La disminución del 100% en la participación de la contribución parafiscal cultural en el primer trimestre de 2024 respecto al mismo período del año anterior, es un indicador relevante que debe ser analizado en el contexto de un informe de austeridad en el gasto, con el fin de identificar estrategias para mitigar sus efectos y garantizar la sostenibilidad del sector cultural en medio de esta coyuntura.
- En cuanto al análisis comparativo del primer trimestre de 2024 vs 2023, se observa que el rubro de transferencias de capital tuvo una disminución del 100%, que obedece al giro de recursos en el 2023 del convenio No. ICCU 1028 de 2022. En general, se puede concluir que se están realizando esfuerzos para reducir los gastos y optimizar el uso de los recursos en el período analizado. Es importante seguir monitoreando y evaluando los gastos para garantizar la sostenibilidad financiera de la Administración Municipal, a largo plazo.
- En el primer trimestre de la vigencia 2024, se registró una baja del 100% en el rubro recursos de balance comparado con el año 2023, producto de la incorporación de superávit 2022 a 2023 y para esta vigencia 2024, no se ha incorporado el superávit 2023. Lo cual significa que la Administración Municipal ha logrado mantener un equilibrio financiero en el primer trimestre de 2024, a pesar de la ausencia de la incorporación del superávit de años anteriores. Sin embargo, es importante seguir implementando medidas de austeridad en el gasto para garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo.


**Ejecución presupuestal pasiva de enero a marzo 31 de 2024, comparado con la ejecución presupuestal pasiva de enero a marzo de 2023**

Tabla 10

DESCRIPCION	COMPROMISOS 31 MAR 2023	COMPROMISOS 31 MAR 2024	VARIACION RELATIVA
Funcionamiento	6.835.952.014	12.640.365.531	85%
Gastos de personal	2.693.995.459	3.879.336.495	44%
Sueldo básico	1.862.447.944	2.769.519.854	49%
Auxilio de transporte	16.127.524		-100%
Prima de servicios	2.486.477	5.926.872	138%
Bonificación por servicios prestados	67.144.059	64.356.621	-4%
Prima de navidad	4.019.188	3.372.156	-16%
Prima de vacaciones	34.540.086	38.710.050	12%
Aportes a la seguridad social en pensiones	248.115.500	353.086.600	42%
Aportes a la seguridad social en salud	171.532.800	247.933.800	45%
Aportes de cesantías Ley 50	1.426.994	3.469.677	143%
Intereses a las cesantías	244.172	80.382	-67%

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA		CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO		VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO		FECHA: 16/AGO/2022
Aportes a cajas de compensación familiar	79.421.600	117.714.800	48%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	51.104.100	66.282.500	
Aportes al ICBF	59.572.800	88.292.400	30%
Aportes al SENA	9.949.600	14.742.600	48%
Aportes a la ESAP	9.949.600	14.742.600	48%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	19.875.800	29.454.900	48%
Vacaciones	23.698.046	29.651.738	25%
Indemnización por vacaciones	28.024.157	24.601.386	-12%
Bonificación especial de recreación Administración	4.315.011	4.843.661	12%
Adquisición de bienes y servicios	2.849.455.461	4.408.861.102	55%
Vehículos Automotores y Maquinaria	13.920.000		-100%
Obtención de licencias, adquisición y avalúos	2.526.038		-100%
Materiales y suministros y otros gastos	136.350	149.799	10%
Gastos varios y otros gastos asociados	75.469.043	2.988.699	-96%
Combustible y Lubricantes	120.000.000	296.400.000	147%
Energía	129.851.729	140.012.625	8%
Acueducto y Alcantarillado	19.340.538	43.807.250	127%
Gas Natural	2.152.800	3.866.440	80%
Comunicación y Transporte	2.393.501	3.841.270	60%
Certicámaras Certificados de Libertad	414.375	773.559	87%
Seguros obligatorios contra Accidentes	1.565.988	6.717.300	329%
Arrendamiento Antena	2.900.000	3.265.400	13%
Celulares	12.133.815	1.761.200	-85%
Telecomunicaciones	140.361.865	101.524.677	-28%
Honorarios	502.830.380	585.000.000	16%
Seguridad	1.822.659.035	3.147.278.161	73%
Ataúd pobre de solemnidad	800.000	1.000.000	25%
Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	26.411.721	27.376.532	4%
Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	6.501.684	34.725.623	434%
Transferencias Asocentro	278.400.000	104.000.000	-63%
Transferencias Fedemunicipios	52.000.000	60.320.000	16%
Transferencia Instituto de Deporte	332.653.566	370.000.000	11%
Transferencias Instituto de Cultura	190.684.502	219.220.731	15%
Transferencias Instituto de Vivienda	159.806.823	119.664.850	-25%
Disminución de pasivos	246.042.795	-	-100%
Devoluciones tributarias	246.042.795	-	-100%

Fuente: Secretaría de Hacienda

### Rubros que aumentaron considerablemente

Algunos de los rubros que a continuación se relacionan aumentaron considerablemente, al confrontar el comportamiento de los valores presentados en el primer trimestre de la vigencia 2024 vs 2023


Tabla No. 11

DESCRIPCION	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Prima de servicios	3.440.395	138%
Aportes de cesantías Ley 50	2.042.683	143%
Combustible y Lubricantes	176.400.000	147%
Acueducto y Alcantarillado	24.466.712	127%
Seguros obligatorios contra Accidentes	5.151.312	329%
Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	28.223.939	434%

Fuente: Oficina de Control Interno.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

- Respecto al rubro prima de servicios, en el primer trimestre de la vigencia 2024, se ha experimentado un aumento significativo del 138% en comparación al mismo trimestre de la vigencia anterior. Este incremento se debe a que en esta vigencia 2024, se pagaron liquidaciones a funcionarios retirados en diciembre de 2023. Es importante tener en cuenta que este tipo de pagos no se realizará de manera recurrente en los próximos trimestres, por lo que es probable que la prima de servicios vuelva a niveles más bajos en los próximos periodos.
- El rubro de aportes de cesantías Ley 50, en el primer trimestre de la vigencia 2024, ha experimentado un aumento significativo del 143% en comparación al mismo trimestre de la vigencia anterior. Este incremento se debe a que en esta vigencia 2024, se pagaron liquidaciones a funcionarios retirados en diciembre 2023. Se debe tener en cuenta que estas liquidaciones pueden representar un gasto significativo para la Administración Municipal, ya que incluyen el pago de cesantías, intereses de cesantías y prima de servicios.
- En cuanto al rubro de combustibles y lubricantes, en el primer trimestre de la vigencia 2024, se ha presentado un aumento significativo del 147% en comparación al mismo trimestre de la vigencia anterior. Este incremento se debe a que en esta vigencia 2024, se generó un consumo en combustible (gasolina y ACPM) para los vehículos y maquinaria a cargo de la Administración Municipal de Cajicá, lo que representa un desafío en términos de austeridad, por lo cual se recomienda mantener un estricto control y monitoreo del consumo de combustible y adoptar medidas de austeridad en el rubro de combustibles y lubricantes para garantizar una gestión eficiente de los recursos y contribuir al equilibrio de las finanzas públicas en la Administración Municipal de Cajicá.
- Para abordar el tema de austeridad en el gasto en el rubro de acueducto y alcantarillado, es importante analizar detalladamente los motivos del aumento del 127% en el primer trimestre de la vigencia 2024 en comparación con el mismo trimestre del año anterior. En primer lugar, se destaca que el incremento se debe al consumo de servicios públicos, especialmente en las instituciones educativas, lo cual ha generado un impacto significativo en el presupuesto destinado a este rubro. Por lo cual se recomienda identificar las posibles causas del aumento en el consumo de los servicios públicos, problemas de fugas o desperdicio de agua e implementar medidas de eficiencia y ahorro y concientización sobre el uso responsable del agua, para garantizar eficiencia de los recursos.
- Respecto al rubro de seguros obligatorios contra accidentes en el primer trimestre de la vigencia 2024, se ha presentado un aumento significativo del 329% en comparación al mismo trimestre de la vigencia anterior. Este incremento se debe a la adición y prórroga del contrato de seguros No. 001 de 2023. Por lo cual es imperativo reducir costos para mantener el equilibrio económico y hacer frente a esta situación inesperada. De igual forma se debe buscar alternativas más económicas en cuanto a los seguros contra accidente, negociando con diferentes proveedores y comparando precios para obtener la mejor opción, en función de las necesidades y posibilidades financieras.
- Este aumento del 434% en las cuotas partes pensionales a cargo de la entidad durante el primer trimestre de la vigencia 2024 comparado con el primer trimestre del 2023, es un tema preocupante en el marco de la austeridad en el gasto. El hecho de que se haya realizado una remisión por órdenes de pago de cuotas partes en este año, puede haber influido en el aumento de estos gastos. Es necesario revisar detalladamente las razones detrás de esta remisión y evaluar si existen posibilidades de reducir o controlar

este tipo de gastos en el futuro, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de sus obligaciones pensionales de manera eficiente y responsable.

### Rubros que disminuyeron considerablemente

Algunos de los rubros que a continuación se relacionan disminuyeron significativamente, al confrontar el comportamiento de los valores presentados en el primer trimestre de la vigencia 2024 vs 2023


**Tabla No. 12.**

DESCRIPCION	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Intereses a cesantías	(163.790)	-67%
Gastos varios y otros gastos asociados	(72.480.344)	-96%
celulares	(10.372.615)	-85%
Transferencias Asocentro	(174.400.000)	-63%

Fuente propia. Oficina de Control Interno

**EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA**



 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: GEM-FM-022</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>FECHA: 16/AGO/2022</b>

- En el análisis comparativo del primer trimestre de 2024 vs 2023, se observa que el rubro de intereses a cesantías tuvo una disminución del 67%. Esto se debe a que, en el primer trimestre de 2024, se pagaron las cesantías causadas en 2023. Esta disminución en el rubro de intereses a cesantías contribuyó a la reducción de los gastos totales en el primer trimestre de 2024 en comparación con el mismo periodo del año anterior. Esta disminución es un reflejo de las medidas de austeridad implementadas por la Administración Municipal, que han permitido optimizar los recursos financieros y reducir los costos asociados al pago de cesantías. Además, esta reducción en los intereses a cesantías también puede estar relacionada con una menor tasa de interés en el mercado financiero, lo cual ha permitido disminuir los costos financieros de la Administración Municipal en este rubro específico.
- En términos generales, este análisis comparativo refleja un comportamiento positivo en la gestión de los recursos financieros de la Alcaldía Municipal de Cajicá en el primer trimestre de 2024, lo cual se traduce en una mayor eficiencia en el manejo de los gastos y una mayor sostenibilidad financiera a largo plazo.
- Esta reducción del 96% en los gastos varios y otros gastos asociados muestra un claro compromiso por parte de la Alcaldía de Cajicá en el control y manejo eficiente de los recursos públicos. La disminución de estos gastos se debe principalmente a la compra anticipada de tóner en el año 2023, lo que ha permitido reducir significativamente los gastos asociados en el primer trimestre del año 2024. Esta medida de austeridad en el gasto es positiva, ya que contribuye a una mayor eficiencia en el manejo de los recursos públicos y a un uso más responsable de los mismos. Es importante que la Alcaldía de Cajicá continúe implementando medidas de control y reducción del gasto en todas sus áreas, con el fin de garantizar una gestión financiera sostenible y transparente.
- La disminución del 85% en el rubro de celulares es una señal positiva de que las medidas de austeridad están generando buen impacto en la reducción de gastos innecesarios. Al incluir los equipos en la comparativa, se evidencia que también se ha optado por un uso más eficiente de los recursos existentes, evitando la adquisición de nuevos dispositivos de forma indiscriminada. Aclarando que la reducción en el gasto en celulares no ha afectado el desempeño de las funciones de la Alcaldía, lo que indica que se ha logrado optimizar el uso de este recurso sin comprometer la operatividad de la Administración Municipal.
- En el análisis comparativo del primer trimestre de 2024 vs 2023, se observa que el rubro transferencias Asocentro tuvo una disminución del 63%. Esto se debe a que en esta vigencia solo está un mes y en el primer trimestre del 2023, están 3 meses, lo cual significa que, durante el primer trimestre de 2024, se han reducido significativamente las transferencias realizadas a Asocentro en comparación con el mismo periodo del año anterior. Esta disminución del 63% puede estar relacionada con medidas de austeridad en el gasto implementadas por la Administración Municipal, con el objetivo de reducir costos y optimizar recursos.

#### RECOMENDACIONES:


La Oficina de Control Interno, en su función de evaluación y seguimiento, ha identificado diversas áreas de mejora en el informe de austeridad en el gasto. Estas mejoras podrían ayudar a fortalecer las acciones de control de los riesgos y mejorar la eficacia de las medidas implementadas.

Del análisis antes descrito se destacan los siguientes aspectos:

**Tabla No. 13.**

No.	DESCRIPCION	EVIDENCIA
1	Se recomienda conservar un control y seguimiento constante para asegurar que se mantenga la eficiencia en la gestión del gasto y se eviten posibles desviaciones en el futuro. Es importante seguir monitoreando y evaluando los resultados de estas medidas para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.	Información allegada por las áreas correspondientes.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

2	Continuar con las campañas y políticas de uso eficiente y ahorro de servicios públicos, de energía, gas y acueducto, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la Administración Municipal y cumplir con los objetivos de austeridad en el gasto establecidos en el plan de acción vigente.	Información allegada por las áreas correspondientes.
3	Evaluar la posibilidad de implementar medidas de ahorro y eficiencia en el uso de agua y gestión de residuos, como la instalación de dispositivos de ahorro de agua, la revisión de posibles fugas o la implementación de programas de reciclaje. En última instancia, se sugiere elevar solicitud a la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, con el fin de monitorear de cerca el uso y el gasto en este servicio, y realizar ajustes según sea necesario para garantizar un uso responsable de los recursos y un gasto adecuado en el marco de la política de austeridad en el gasto de la Administración Municipal, toda vez que fue el servicio que más tuvo afectación en cuanto a su consumo.	Información allegada por las áreas correspondientes.
4	Se sugiere revisar detalladamente cada reparación realizada, en las instalaciones del CISAEC, evaluar si se llevaron a cabo medidas preventivas para evitar futuras fugas, si se afectó la póliza de cumplimiento, por ser edificio nuevo y, si se realizó un seguimiento adecuado para garantizar que las reparaciones hayan sido efectivas a largo plazo, de igual manera, verificar su necesidad y eficacia, así como asegurarse de que se hayan seguido las medidas necesarias para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos.	Información allegada por las áreas correspondientes
5	Dada la disparidad en los valores de los contratos de arrendamiento en sedes para oficinas públicas realizados en el primer trimestre de la vigencia 2023 vs 2024, la Oficina de Control Interno recomienda analizar a fondo los motivos que llevaron a este aumento tan considerable en el gasto, indicar qué motivó este aumento repentino en el gasto en arrendamientos por parte de la Administración Municipal de Cajicá, si se justifica el incremento en los valores de los contratos de arrendamiento, toda vez que se debe garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad en el manejo de los recursos públicos. Es necesario identificar posibles áreas de mejora y tomar las medidas necesarias para garantizar un uso responsable de los recursos en beneficio de la comunidad y aprovechar al máximo los espacios que posee la Administración Municipal.	Información allegada por las áreas correspondientes
6	Se recomienda analizar en detalle la naturaleza de los contratos y la necesidad real de los mismos, para determinar si este incremento en el gasto es justificado o si es necesario implementar medidas de control y reducción del mismo.	Información allegada por las áreas correspondientes.



7	<p>Desde hace aproximadamente un año se está dejando la recomendación en los informes de auditoría de austeridad en el gasto, respecto a que se debe actualizar la Resolución No. 417 de 2014 de fecha 26 de junio de 2014 "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá, Cundinamarca." y a la fecha según información suministrada para este informe se está proyectando la resolución de una manera lenta y sin avances significativos. Se recomienda a la Alcaldía Municipal de Cajicá, Cundinamarca, dar cumplimiento a esta recomendación lo antes posible, ya que la austeridad en el gasto es primordial para garantizar un uso eficiente de los recursos públicos y para mantener la sostenibilidad económica de la Administración</p>	<p>Información allegada por las áreas correspondientes</p>
8	<p>Se recomienda analizar en detalle la naturaleza de los contratos y la necesidad real de los mismos, para determinar si este incremento en el gasto es justificado o si es necesario implementar medidas de control y reducción del mismo.</p>	<p>Información allegada por las áreas correspondientes</p>

#### OBSERVACIONES


No. OBS	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	EVIDENCIA
1	<p>Condición: Conforme al incumplimiento de la Resolución 417 de 2014, Por la cual se adoptan las políticas austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá, se reitera que dicho acto administrativo se encuentra desactualizado, se valida como hallazgo. (Pág 5)</p> <p>Criterio: Incumplimiento a la Resolución 417 de 2014, expedida por la Administración Municipal.</p> <p>Causa: Desconocimiento de la normatividad y su aplicabilidad.</p> <p>Efecto: El incumplimiento de lo establecido dará lugar a toda la normativa sobre austeridad en el gasto, Directiva Presidencial 02 de 2023 y Decreto 199 de 2024</p>	<p>Resolución 417 de junio 26 de 2014,</p>

#### CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

- Es crucial fortalecer la planificación, análisis, seguimiento y control en el proceso de adquisiciones, para asegurar la transparencia, eficacia y eficiencia en la gestión de recursos públicos.
- La Administración Municipal de Cajicá ha aumentado su gasto en contratación de servicios durante el primer trimestre del año 2024, lo cual podría estar en contraposición con las políticas de austeridad en el gasto implementadas previamente.
- las medidas necesarias para garantizar un uso responsable de los recursos en beneficio de la comunidad.
- Se debe seguir promoviendo el autocontrol, con el fin de fortalecer la transparencia y el buen gobierno al interior de la Administración Municipal, generando confianza en la gestión de los recursos públicos, como parte de un compromiso constante con la eficiencia, la austeridad y la rendición de cuentas.
- Tras analizar detenidamente el informe de austeridad en el gasto de la Alcaldía, es evidente la importancia de implementar medidas de control y reducción de los costos para garantizar la sostenibilidad financiera de la Administración Municipal. Es necesario adoptar una actitud proactiva y colaborativa en la búsqueda de soluciones que permitan optimizar los recursos

**EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA**



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

- disponibles y mejorar la eficiencia en la gestión administrativa.
- Las recomendaciones propuestas en el informe constituyen herramientas valiosas para la mejora continua de los procesos, siempre y cuando sean abordadas de manera positiva y considerando la opinión y experiencia de todos los funcionarios. Es fundamental involucrar a todos los actores relevantes en la toma de decisiones y en la implementación de las medidas propuestas, con el fin de asegurar su viabilidad y aceptación.
  - Es importante realizar un análisis detallado de las causas y evaluar las implicaciones de la falta de inversión en tecnología, en términos de funcionamiento y eficiencia de la Administración Municipal. Estos equipos suelen ser necesarios para llevar a cabo tareas informáticas, procesamiento de datos, comunicación interna y externa, entre otros aspectos.
  - Se debe continuar promoviendo el uso de tecnología y sistemas digitales, al igual que fomentar la conciencia sobre el uso responsable de la papelería y realizar evaluaciones periódicas de la eficiencia de los servicios prestados.
  - Los esfuerzos realizados durante el primer trimestre de 2024 para promover la cultura de austeridad en el gasto público, específicamente en los servicios públicos como el acueducto, no han dado los resultados esperados. A pesar de los intentos por concientizar a los funcionarios sobre la importancia de una gestión responsable y eficiente de los recursos públicos, aún queda trabajo por hacer para lograr un verdadero cambio en las prácticas de consumo. Se hace necesario, seguir implementando medidas y estrategias que fomenten una mayor conciencia y compromiso por parte de la Administración Municipal en el uso adecuado de los recursos disponibles.
  - La oficina de Control Interno recomienda la implementación de la Directiva Presidencial 02 de 2023, por la cual se imparten directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente, al igual que lo contemplado en el Decreto 199 de 2024, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para órganos que hacen parte del Presupuesto general de la nación. (De contenido nacional pero el alcance territorial), en consonancia con los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.
  - **Por último, se recomienda entregar los informes con anterioridad y con la información real, trabajando conjuntamente entre las Secretarías responsables, teniendo en cuenta que la información debe ser clara, concisa, precisa y analizada, toda vez que este informe es de suma importancia para la toma de decisiones del representante legal en la austeridad en el gasto.**
  - **La Oficina de Control Interno les recuerda que este informe es revisado por los entes de control y al haber inconsistencias en la información, puede generar sanciones disciplinarias.**

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Firma Auditor:

  
**OMAR GIOVANNI SÁNCHEZ NOVA**  
Jefe Oficina de Control Interno

  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
Profesional Universitaria

c.c. Fabiola Jácome Rincón – Alcaldesa Municipal

Proyectó: Gladys Mancera González – Profesional Universitario  
Revisó-Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA